Ciudad de México, a 4 de agosto de 2017
INAI/113/17

FUNCIÓN PÚBLICA DEBE INFORMAR SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DE LA CONAGO

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de la Función Pública (SFP) entregar las evidencias documentales que haya emitido como integrante de los grupos técnico y multidisciplinario de la Comisión de Gobierno Abierto, Transparencia y Rendición de Cuentas, de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago).

Cuando un particular solicitó los registros aludidos, la dependencia le respondió que no contaba con ellos; no obstante, le informó de un Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la SFP y la CONAGO, señalando el vínculo electrónico donde podía consultarlo. De igual manera, proporcionó otro diverso para consultar las *Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional*. Inconforme, el peticionario interpuso un recurso de revisión ante el INAI, manifestando que la información entregada era incompleta.

En alegatos, la dependencia reiteró su respuesta e indicó que en el sitio oficial de la Conferencia Nacional podía consultar las tres sesiones celebradas por la Comisión de Gobierno Abierto, Transparencia y Rendición de Cuentas; no obstante, afirmó no haber participado en ninguna sesión. Asimismo, aclaró que la asistencia de la SFP no es de carácter vinculante u obligatorio, por lo que no ha entregado documento o estudio como los solicitados.

Al presentar el caso ante el Pleno, la comisionada Areli Cano Guadiana expuso que la Conferencia Nacional de Gobernadores se constituyó hace 15 años como un espacio incluyente, propicio para el encuentro y diálogo entre los titulares de los Ejecutivos de las entidades federativas. Señaló que en este foro nacional permanente se analizan las problemáticas de las entidades de la República, con el objetivo de construir los consensos necesarios para instrumentar políticas públicas enfocadas a dar soluciones oportunas a los temas de interés, con lo cual se busca incidir en el bienestar de la población y el fortalecimiento del federalismo.

Además, detalló que la Conago cuenta con 33 comisiones, entre ellas la de Gobierno Abierto, Transparencia y Rendición de Cuentas, cuyo propósito es generar las condiciones para adoptar un modelo de gobernanza, orientada a mejorar la relación de las entidades públicas con la sociedad y permita optimizar los servicios públicos y el uso eficaz del presupuesto, a partir de la colaboración.

Al analizar el caso, se señaló que la Conago, en sus reuniones ordinarias 50 y 51, creó el grupo multidisciplinario en materia de transparencia, anticorrupción y gobierno abierto, y el grupo de apoyo técnico; los cuales fueron conformados por funcionarios de la SFP y otras dependencias. A su vez se precisó que, en la reunión de creación del segundo grupo referido, se encomendó a sus integrantes elaborar un documento básico con los elementos y parámetros indispensables para realizar la armonización del Sistema Nacional Anticorrupción en los estados. Por lo anterior, se concluyó que la dependencia podría contar con información del interés de la particular; sin embargo, no hay certeza de ello, ya que fue utilizado un criterio de búsqueda restrictivo, y tampoco no hubo un pronunciamiento sobre la participación de la Secretaria en los dos grupos de trabajo, de los que es parte.

“La transparencia en el presente caso, resulta importante, pues daría cuenta de la manera en que las instituciones federales, en este caso, la Secretaría de la Función Pública, genera vínculos de colaboración con la Conago, así como las contribuciones derivadas de esta relación en asuntos tan relevantes como el gobierno abierto, la apertura gubernamental y la rendición de cuentas”, subrayó la comisionada Areli Cano.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Secretaria de la Función Pública y le instruyó hacer una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas, a fin de entregar al solicitante aquellas evidencias documentales que, en su caso, se hayan emitido en sus participaciones, colaboraciones y/o contribuciones, como miembro de los grupos técnico y multidisciplinario de la Comisión de Gobierno Abierto, Transparencia y Rendición de Cuentas.

-o0o-

Comisionada ponente: Areli Cano Guadiana
Sujeto obligado: Secretaría de la Función Pública
Folio: 0002700092817
Expediente: RRA 3859/17